



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU**NICIPAL SÁCAMA – CASANARE**
DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora juez hoy 01 de diciembre de 2023, el proceso ejecutivo singular de mínima cuantía, con numero de radicado 2017-00002, en virtud de poder allegado por el apoderado de la parte demandante. Sírvase proveer.


JEIMY AZUCENA ÁVILA MEJÍA
Secretaria



Departamento de Casanare

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Sácama – Casanare 05 de diciembre de 2023

DEMANDANTE	INSTITUTO FINANCIERO DEL CASANARE (I.F.C)
DEMANDADOS	MARTHA CECILIA MENDIETA ESTRADA
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO	2017-00002

Visto por el Despacho el escrito presentado por la gerente del **INSTITUTO FINANCIERO DEL CASANARE (I.F.C.) MIRAMA LOPEZ ZAMUDIO**, en donde allega **PODER DE SUSTITUCIÓN** conferido al abogado **JUAN GABRIEL BECERRA BAUTISTA**, otorgado con el objeto de adelantar el trámite ejecutivo de la referencia, se observa que la petición se ajusta a derecho y cumple con los presupuestos estipulados en los artículos 75 y 76 del C.G.P; de igual modo realizada la consulta en el registro nacional de abogados conforme lo previsto en la ley 2213 de 2022, se encuentra procedente aceptar la sustitución presentada y, por tanto se ordena:

PRIMERO: RECONOCER personería jurídica para actuar al abogado **JUAN GABRIEL BECERRA BAUTISTA**, identificado con cedula de ciudadanía 7.185.609 de Tunja y portador de la tarjeta profesional de abogado número 297.154 del C.S de la J, como apoderado del gerente del **INSTITUTO FINANCIERO DEL CASANARE I.F.C.**, en los términos del escrito poder conferido dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO: Una vez en firme la presente decisión, envíese copia de expediente digital, al abogado **JUAN GABRIEL BECERRA BAUTISTA**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

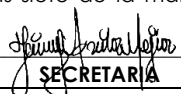
La juez;

NUBIA E. CEPEDA IBÁÑEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SÁCAMA – CASANARE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por anotación en estado electrónico No. 018 hoy 06 de diciembre de 2023 siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.)


SECRETARÍA

Firmado Por:

Nubia Esperanza Cepeda Ibañez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sacama - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8d469521f9260d2d32a9a53cd11ef12a284505360827b520d6e7e9533725654**

Documento generado en 05/12/2023 02:50:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>